



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1085 - 025

Aguaray (S), 29 MAY 2025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRAFITAR IMPRENTA, que brindó el servicio de suministros de insumos para administración, mediante solicitud de la diferentes Oficinas y Áreas de la Municipalidad de Aguaray; RM N° 0961-2025; Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo una diferencia en relación al monto total correspondiente al pago de la empresa prestataria de servicio, mediante Resolución Municipal N° 0961-2025, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CTVOS 13/00 (\$429.819,13).-

Que, a través de la Empresa GRAFITAR IMPRENTA C.U.I.T N° 20-07263766-7 se adquirió Talonarios Varios, Talonarios de Recibos y Sellos que corresponden a la administración y el buen funcionamiento de las oficinas de la Municipalidad de Aguaray, mediante Facturas N° 002-00001312, 002-00001313, 002-00001314, 002-00001354, 002-00001356, 002-00001359, 002-00001360, 002-00001361, 002-00001362, 002-00001363, 002-00001364, 002-00001365, 002-00001383, 002-00001384, 002-00001385, 002-00001390, 002-00001391, 002-00001392.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la diferencia mencionada.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

RESUELVE

Art. N° 1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la diferencia por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 83/100 (\$ 495.000,00** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **GRAFITAR IMPRENTA C.U.I.T N° 20-07263766-7**, con domicilio comercial en Warnes 98, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N° 5.- De forma:



Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY